

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05001310301920230032400
-----------------	-------------------------

Se aporta copia del registro de la medida de embargo decretado sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 01N-5469992 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – Zona Norte (Archivo 009 C02).

Previo a resolver sobre el secuestro, se requiere al ejecutante para que aporte el certificado completo. Esto, dado que de la anotación 3 se pasa a la 9.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

4

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d21c4b743177063ad9756af7e3c22c11e5dcc5a79a6cb377469767cf2b5802b**

Documento generado en 26/02/2024 02:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>